



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA-LA GUAJIRA**

QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (15-09-2022)

REF. DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE **JULIO RAFAEL MERCADO PUSHAINA** contra **LA NACION – MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO**.

RAD. 44-001-31-05-002-2021-00055-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Observa el despacho que la demanda de la referencia fue Inadmitida mediante auto de fecha 21 de junio de 2022 notificado en estado N° 22 de fecha 22 de junio de 2022, concediéndole a la actora el término de cinco (5) días para que subsanara los defectos anotados en dicho proveído, aspecto que fue realizado oportunamente el día 28 de junio del 2022 por lo que se **ADMITE** la demanda ordinaria laboral de **PRIMERA INSTANCIA** que el señor **JULIO RAFAEL MERCADO PUSHAINA** promueve contra **LA NACION – MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO**.

En consecuencia, **NOTIFÍQUESE** por secretaria el contenido del presente auto y córrase traslado de la demanda y su anexos al representante legal de la entidad demandada o quien haga sus veces conforme lo indica el Artículo 8 del Ley 2213 de 2022, para que dentro del término de (10) días hábiles, procedan a contestarla por intermedio de apoderado judicial, con el lleno de los requisitos de que trata el artículo 31 del C.P.T y S.S modificado por el art 18 de la ley 712 de 2001, previniéndolo para que allegue con la contestación la totalidad de las pruebas que se encuentran en su poder. Igualmente por tratarse de una Entidad Publica se notificara a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante los correos habilitados para tal fin.-

NOTIFICACIONES: LA NACION – MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO recibe notificaciones personales o judiciales en la física Calle 28 No. 13 A – 15 de la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico: radicacioncorrespondencia@mincit.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.
Jueza.